



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Diplomatura en Ciencia de Datos - Aranceles y Honorarios // EX-2023-1017664- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota de la Dra. Ana Georgina FLESIA, Coordinadora de la Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, solicitando la aprobación de los aranceles y honorarios correspondientes al año 2024; y

CONSIDERANDO

Que la RHCS-2023-537-E-UNC-DEC#FAMAF aprobó el cronograma de actividades y la distribución docente para el dictado de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, para el ciclo 2024, incluidos en el Anexo de la mencionada resolución;

Que la Dra. FLESIA incluyó una propuesta de aranceles en aquel momento, que ha sido ahora actualizada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar un arancel para la Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones correspondiente al ciclo 2024, de:

- PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), si se abona en un pago único al momento de la inscripción;
- PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-), si el pago se realiza en tres (3) cuotas de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), una al momento de la inscripción y las dos restantes pagaderas en los meses de abril y mayo;
- PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) si el pago se realiza en cinco (5) cuotas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), una al momento de la inscripción y las cuatro restantes pagaderas en los meses de abril, mayo, junio y julio.

Las cuotas se pagarán del 1 al 10 de cada mes indicado, produciendo las demoras en el pago una penalización del 5% por cada 10 días de demora.

ARTÍCULO 2º: Establecer que, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución, el arancel de la diplomatura podrá contar con:

- un descuento del veinticinco por ciento (25%) sobre su valor nominal, en cualquiera de las tres formas de arancelamiento, para empresas miembros del CLUSTER TECNOLÓGICO CÓRDOBA, PyMEs, estudiantes no universitarios y casos excepcionales a criterio del Comité Académico Profesional;
- un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre su valor nominal, en cualquiera de las tres formas de arancelamiento, para trabajadores/as del sector público y casos excepcionales a criterio del Comité Académico Profesional; y
- exención completa del arancel para trabajadores y trabajadoras de la UNC, estudiantes a tiempo completo y casos excepcionales a criterio del Comité Académico Profesional.

ARTÍCULO 3º: Fijar los honorarios propuestos calculados teniendo en cuenta el porcentaje de la inflación correspondiente al año 2023, según valores que se explicitan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese. Publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.